

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015**

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA**

**INVITACION PÚBLICA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA A No. 121 DE 2015**

**MEDELLÍN, septiembre 1 de 2015**

**S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N D E A N T I O Q U I A**  
CARRERA 64 C Nro 67 -300 PISO 3 BLOQUE C ADMINISTRATIVA  
CONMUTADOR 444 66 77 EXT. 4331 FAX 4402  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015****RECOMENDACIONES**

La Fiscalía General de la Nación – SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA, existe la necesidad de realizar contratación del servicio de mantenimiento paisajístico, zonas verdes, jardines, plantas de la Sede Caribe de la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín

En virtud de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales y legales establecidas para presentar ofertas y contratar con el Estado.
- b. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones del proceso N° 121-2015 publicado en SECOP; de los documentos que hacen parte de la Invitación, de las condiciones y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y las demás normas reglamentarias y complementarias).
- c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley; en el Pliego de Condiciones Mínimas.
- d. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos tanto en el Pliego de Condiciones.
- e. Suministrar toda la información requerida tanto en el Pliego Definitivo de Condiciones Mínimas.
- f. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el presente Pliego de Condiciones Mínimas definitivo.
- g. Presentar sus ofertas con el respectivo índice y debidamente foliadas.
- h. Los vocablos FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA o ENTIDAD, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en estos pliegos de condiciones.
- i. La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN no tiene parqueadero en sus instalaciones para visitantes, motivo por el cual no puede garantizar el acceso con vehículo. El acceso a la Entidad es por la carrera 64C Nro. 67-300. Para el ingreso a las instalaciones, las personas deben contar con suficiente tiempo para hacer su registro y contar con documento de identidad para ello.
- j. El horario de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015**

- k. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas desde el Pliego Definitivo de Condiciones Mínimas y en la ley contractual del momento.

**ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación – SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA, requiere atender de manera inmediata la contratación del servicio realizar la contratación de prestación de servicios de mantenimiento y adecuaciones del patio jardín del Centro de Cuidado Infantil Sede Caribe.( incluyen insumos, herramientas y mano de obra).

**2.1 - TIPO DE CONTRATO**

El Tipo de contrato a celebrar será contrato de prestación de servicios

**2.2- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Este proceso de contratación debe orientarse a la ejecución de servicio de mantenimiento paisajístico con insumos, materiales y herramientas necesarias para la labor de zonas verdes, jardines, plantas, que se encuentran en la sede caribe

<b>NOMBRE DEL INMUEBLE</b>	<b>DIRECCION</b>
Edificio Caribe – Apoyo a la Gestión	Carrera 64 C Nro. 67-300

**2.2.1 DURACION Y TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

La duración del contrato será el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

El término de ejecución es catorce (14) días calendario, a partir de la legalización del mismo y a la firma del acta de inicio para esta contratación.

**3.0 RUBRO PRESUPUESTAL**

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 64.000.000.00), por el concepto de Mantenimiento recurso 10 ítem A-2-0-4-5-1

#### PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015

mantenimiento bienes inmuebles, según certificado de disponibilidad presupuestal No 25515 de 31 de agosto de 2015 expedido por la Analista de Presupuesto

#### **4.0- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato de prestación de servicios será ejercida por un funcionario del área de arquitectura de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, solicitante del servicio de acuerdo al objeto del contrato.

#### **5.0 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES**

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### **6.0 CAUSALES DE RECHAZO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

- a. Cuando no presente carta de presentación de la oferta (**ANEXO N° 1**)
- b. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
- c. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
- d. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
- e. Cuando el proponente condicione los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015**

- f. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
- g. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
- h. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
- i. Cuando presente más de una propuesta.
- j. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.

Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o, para presentar ésta, participar en todo el proceso de contratación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades, junto con la carta de presentación de la propuesta

## **7.0 DECLARATORIA DE DESIERTO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna.
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
- c. Cuando se determine actos que impidan la selección objetiva en el presente proceso de acuerdo con las reglas determinadas en la Ley 80 y las demás normas que reglamentan el presente proceso.

## **8.0 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).**

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)).

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y en la Oficina de Servicios Administrativos de la Subdirección Seccional de Apoyo a la

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015**

Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación –, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

**9.0 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)**

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

**10.0 CRONOGRAMA (VER ANEXO PUBLICADO)**

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Septiembre 01 de 2015	Desde 10:00 am	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Septiembre 02 de 2015	Hasta 10:00 a.m.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ELBAORACION ADENDAS	Septiembre 02 de 2015	A las 4.00 p.m	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Septiembre 03 de 2015	Hasta las 10:00 am	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Septiembre 03 de 2015	A las 10:10 am	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe..
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Septiembre 03 de 2015	Hasta las 2:00 pm	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Septiembre 04 de 2015	Hasta las 2:00 p.m.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Septiembre 4 de 2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Septiembre 7 de 2015		

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015**

**Expedición de Adendas**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 del decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá modificar la invitación mediante adendas, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, las cuales se expedirán conforme a lo preceptuado en la presente invitación.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

**11.0 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.**

Los requisitos exigidos en el presente numeral, deberán entregarse en sobre Manila tamaño carta debidamente identificado y cerrado, de la siguiente forma:

Número y Objeto de la invitación: \_\_\_\_\_

Contenido: Requisitos habilitantes.

Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo al orden de entrega que aparece en la planilla de radicación de la Oficina de Correspondencia de la entidad

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellin, para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario, aplicará lo establecido en Decreto 1082 de 2015 , procedimiento del concurso de méritos y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
11.1 Verificación documentos capacidad jurídica	
11.2 Experiencia	
11.3 Propuesta económica	

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo la modalidad “**cumple/no cumple**”.

Los interesados deben presentar los documentos en sobre cerrado y deberá presentarlos en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.

El proponente que será seleccionado, será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previo cumplimiento de los documentos solicitados

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

- **11.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica.** (Se evaluará con Cumple No Cumple).
  - Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y Autorización del pago en la cuenta bancaria.
  - Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
  - Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta, o su Registro Mercantil o su inscripción en el RUP según el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013
  - Carta expedida por el BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
  - Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
  - Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
  - Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
  - Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
  - Registro Único Tributario (R.U.T).
  - Correo electrónico.

**11.2 Experiencia Mínima de la empresa:**

**REQUISITOS TECNICOS**

#### PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015

El proponente debe anexar a su propuesta **dos (2)** certificaciones en la que demuestre que durante los últimos (3) años a partir de la fecha de publicación haya realizado servicios de mantenimiento objeto del contrato. La sumatoria de las dos (02) certificaciones deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado, en donde se deberá indicar el cumplimiento del contrato, en el servicio ofrecido en otras entidades del Estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato o factura de venta, el término de duración de cada contrato, bien sea que los mismos ya se hayan ejecutado en su totalidad o se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

#### LAS CERTIFICACIONES DEBERAN CONTENER:

- Fecha de expedición de la certificación
- Objeto de la Contratación
- Término de la ejecución
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante.
- Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación.

La Fiscalía General de la Nación, considera como certificación válida aquella que consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.

La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia-, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

#### **11.3 PROPUESTA ECONÓMICA (ver ANEXO N° 2)**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Se refiere al mantenimiento que se debe realizar al lugar EN DONDE SE VA ADECUAR EL PAISAJISMO, este requiere del suministro de las plantas ornamentales, limpieza general y mano de obra.

**Nota:** Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos, como:

Rete fuente 1, 4, ó 6 %

Reteica 5x 1000

Reteiva 15%

ESTAMPILLA 4%

Impuesto guerra 5 %

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015**

Impto. Universidad

**Nota:** Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta.

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para esta contratación representa una cuantía inferior al 10% de la menor cuantía; y lo establecido en el Decreto N° 1510 de 2013 Modalidad de selección de proveedores y contratistas para adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, **solo verificará el cumplimiento de las condiciones mínimas al proponente que haya ofertado en la propuesta el menor valor**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, experiencia, organización para el servicio profesional, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un (1) días en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C grupo de Contratacion u Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará la Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

**12.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en la Ley N° 80 del 28 de octubre de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011, decreto 019 de enero 10 de 2012 y el decreto 1510 de Julio 17 d 2013, y la Resolución Nro. 0-1345 del 31 de julio 2014 “Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación” y las normas adicionales que complementen o regulen la contratación estatal, y la Resolución de delegación Nro. 000013 de abril 7 de 2014.

#### PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015

De conformidad a lo consagrado en el artículo 24, numeral 2 literal b) de la ley 80 de 1993 y el artículo 2, numeral 2, Literal b), de la Ley 1150, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082de 2015; la selección aplicable en el presente proceso contractual es la MINIMA CUANTIA, por cuanto el valor del contrato a celebrar no supera el 10% de la menor cuantía de los 1000 salarios mínimos legales vigentes, el cual corresponde a la menor cuantía de la entidad, por cuanto el presupuesto general de la Fiscalía para la actual vigencia supera 1.200.000 SMLV.

#### **12.1 LUGAR DE CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

El Pliego de Condiciones, será consultado en la SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA: - Carrera 64C N°. 67 - 300 Bloque C - Piso 3º Oficina Jurídica; en El portal Único de Contratación Estatal: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la Página Web de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co). Seccional: Medellín; Dependencia: SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA. Sus comentarios podrán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: [ayfcommmed@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcommmed@fiscalia.gov.co).

#### **12.2 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y CORRESPONDENCIA**

Las OFERTAS deben ser entregadas en la SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA – Carrera 64C N°. 67- 300, Piso 2º Bloque C Administrativa - Oficina de Correspondencia o Ventanilla Única.

De igual forma, en el evento en que se requiera, los proponentes deben cumplir con las consideraciones previstas en los artículos 469, 471, 477 y 480 del Código de Comercio y en la Ley 222 artículo 84.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

#### **13.0 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en original; identificadas bajo el título de: **SELECCION ABREVIADA MINIMA CUANTIA No. 121 de 2015**, Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo el pliego de condiciones que se utilice en idioma distinto, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. **Debe foliarse en la parte inferior derecha.**

#### PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015

Los proponentes incluirán en sus propuestas toda la información relacionada con el objeto de esta contratación; por lo que deberán adjuntar los catálogos y demás documentos que contengan la información técnica que se ofrece con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### 14.0 PROPUESTAS CONSIDERADAS HÁBILES

Se entiende que las ofertas presentadas por el proponente son hábiles si cumplen con la totalidad de los requisitos esenciales de estas condiciones mínimas. En aplicación de las normas de contratación Vigentes: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; se tendrá en consideración que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación, no necesarios para la comparación de ofertas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, para lo cual se otorgará un plazo prudencial para que subsanen los documentos que sea requeridos. En caso de no subsanar los documentos solicitados en el plazo concedido se considerará que el proponente desiste de su propuesta.

### 15.0 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar la página Web de la entidad: [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co), así como en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co. \(SECOP\).](http://www.contratos.gov.co. (SECOP).)

### 16.0 ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015**

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

**Ver Matriz de Riesgos****17.0 PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE**

Fecha señalada en el cronograma de actividades en el que deberá hacerse entrega de la propuesta, lo cual deberá llevarse a cabo en la sede de la Carrera 64C No. 67 - 300, piso 2 Bloque Administrativo, Oficina de correspondencia.

**No se admiten propuestas entregadas en otro lugar, ni por otro medio.**

Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando lleguen dentro del término exigido para su entrega y cumpla con todos los requisitos contemplados en la presente invitación pública.

Los demás aspectos habilitantes se verificarán por el comité designado para tal fin, y se informará de ello de acuerdo a lo reglado en la normatividad contractual.

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015**

**18.0 RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas, una vez sean entregadas en la sede de la Fiscalía General de la Nación, no podrán ser retiradas por el proponente.

**19.0 SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA**

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, en desarrollo del artículo 5 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y la Ley 80 de 1993, y de acuerdo al presente pliego de condiciones, la entidad escogerá por medio de la oferta del menor valor, previo el estudio de documentos presentados y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**20.0 ANALISIS PARA LAS EXIGENCIAS DE GARANTÍAS A PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL**

Por la naturaleza misma de la prestación del bien servicio, el oferente **NO deberá presentar con** su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, según lo indicado en el decreto 1082 de 2015.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un elemento viene que se debe entregar en forma inmediata por el contratista, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de mínima cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el artículo 26 de la Ley 80 de 1993

CLASE DE RIESGOS	%	Sobre el Valor	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Estabilidad de la obra	10	Del Contrato	La del contrato y tres año más.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del Contrato	La del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil extracontractual		200 SMLV	

**PLIEGO DE CONDICIONES NO. 121 DE 2015****21.0 CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO**

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y se hará una carpeta con los documentos físicos.

**22.0. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

El presente proceso de contratación de selección abreviada de mínima cuantía no se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. Decreto 1082 de 2015).

**14- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

El presente proceso de contratación de selección mínima cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Decreto N° 1082 de 2015).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 152 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: José Antonino Niño R

Revisó: Myriam Piedad Arbeláez Correa